



MINISTERIO
DE CULTURA

MINISTERIO DE CULTURA
Unidad de Gestión Documental y Archivos

“GUÍA INSTITUCIONAL DE ARCHIVO 2020”

**Con base a la Norma internacional para describir instituciones
que custodian fondos de archivo - ISDIAH**

San Salvador, 31 de julio de 2020

INTRODUCCIÓN

La Norma Internacional para la Descripción de Instituciones que custodian archivos, ISDIAH (por sus siglas en inglés), del Consejo Internacional de Archivos, proporciona reglas generales para normalizar la descripción de las instituciones que cumplen con el objetivo de resguardar el acervo documental.

Con esta guía, el Ministerio de Cultura pone a disposición de la población interesada en temas culturales, artísticos y administrativos; las áreas de identificación, contactos, descripción, acceso y servicios que ofrece la institución a través de los archivos institucionales, contribuyendo así, a cumplir con los fines establecidos en la Ley de Acceso a la Información Pública, referidos al derecho que tiene toda persona, al acceso a la información pública, a la transparencia, a la participación ciudadana y a la rendición de cuentas que los entes obligados, deben cumplir.

GUÍA DE DESCRIPCIÓN DEL ARCHIVO INSTITUCIONAL DEL MINISTERIO DE CULTURA

1. ÁREA DE IDENTIFICACIÓN	
1.1. Identificador	SV. MINISTERIO DE CULTURA
1.2. Formas autorizadas del nombre	MINISTERIO DE CULTURA
1.3. Formas paralelas del nombre	MICULTURA
1.4. Otras formas del nombre	Ministerio de Estado
1.5. Tipo de institución que conserva los fondos de archivo.	<p><i>Titularidad:</i> Ministerio de Cultura</p> <p><i>Gestión:</i> Administración institucional</p> <p><i>Ciclo vital:</i> Archivo de gestión, especializado, intermedio e histórico</p> <p><i>Tipología:</i> Archivos administrativos institucionales</p>
2. ÁREA DE CONTACTO	
2.1. Localización y dirección	<ul style="list-style-type: none"> • Unidad de Gestión Documental y Archivos. Ex Casa Presidencial, Final Av. México, Barrio San Jacinto, San Salvador. • Oficina de Información y Respuesta del Ministerio de Cultura. Centro de Gobierno, Edificio A-5, segundo nivel. • Dirección Nacional de Artes. Final 75 Av. Sur, Avenida Sur, Pje. "C", casa 4-A, Col Escalón, San Salvador. • Dirección Nacional de Formación en Artes. Colonia San Mateo, San Salvador. • Dirección Nacional de Casas de la Cultura y Parques Culturales. Centro de Gobierno, Edificio A-5, segundo nivel. • Dirección Nacional de Bibliotecas y Archivo. Centro de Gobierno, Edificio A-5, tercer nivel. • Dirección Nacional de Museos y Salas de Exposición. Museo Nacional de Arqueología "Dr. David J. Guzmán", Avenida Revolución, Col. San Benito, San Salvador. • Dirección Nacional de Patrimonio Cultural. Centro de Gobierno, Edificio A-5, tercer nivel.

	<ul style="list-style-type: none"> • Centro Nacional de Artes, CENAR. Colonia San Mateo, San Salvador. • Archivo General de la Nación. Palacio Nacional, Avenida Cuscatlán y 4^a. Calle Poniente, Centro Histórico de San Salvador, El Salvador. • Subdirección de Arqueología. Museo Nacional de Arqueología “Dr. David J. Guzmán”, Avenida Revolución, Col. San Benito, San Salvador. • Subdirección de Bienes Culturales Inmuebles y Gestión Urbana. Ex Casa Presidencial, Final Av. México, Barrio San Jacinto, San Salvador. • Subdirección de Patrimonio Cultural Inmaterial. Museo Nacional de Arqueología “Dr. David J. Guzmán”, Avenida Revolución, Col. San Benito, San Salvador. • Subdirección de Registro de Bienes Culturales. Museo Nacional de Arqueología “Dr. David J. Guzmán”, Avenida Revolución, Col. San Benito, San Salvador. • Subdirección de Conservación de Bienes Culturales Muebles, Museo Nacional de Arqueología “Dr. David J. Guzmán”, Avenida Revolución, Col. San Benito, San Salvador. • Colección Nacional de Artes Visuales. Sala Nacional de Exposiciones “Salarrué”, Parque Cuscatlán, San Salvador. • Orquesta Sinfónica Nacional y Coro Nacional. Final 75 Av. Sur, Avenida Sur, Pje. “C”, casa 4-A, Col Escalón, San Salvador. 																								
<p>2.2. Teléfono, fax y correo electrónico</p>	<table border="0"> <tr> <td>Unidad de Gestión Documental y Archivos</td> <td>2555-0608</td> </tr> <tr> <td>bavalos@cultura.gob.sv</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Oficina de Información y Respuesta</td> <td></td> </tr> <tr> <td>oir@cultura.gob.sv</td> <td>2501-4416</td> </tr> <tr> <td>Dirección Nacional de Artes</td> <td>2343- 0032</td> </tr> <tr> <td>direcciondeartes@cultura.gob.sv</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Centro Nacional de Artes - CENAR</td> <td>2567-6900</td> </tr> <tr> <td>bflores@cultura.gob.sv</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Archivo General de la Nación</td> <td>2281-5859</td> </tr> <tr> <td>lhuezo@cultura.gob.sv</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Subdirección de Arqueología</td> <td></td> </tr> <tr> <td>marauz@cultura.gob.sv</td> <td>2243-3750</td> </tr> </table>	Unidad de Gestión Documental y Archivos	2555-0608	bavalos@cultura.gob.sv		Oficina de Información y Respuesta		oir@cultura.gob.sv	2501-4416	Dirección Nacional de Artes	2343- 0032	direcciondeartes@cultura.gob.sv		Centro Nacional de Artes - CENAR	2567-6900	bflores@cultura.gob.sv		Archivo General de la Nación	2281-5859	lhuezo@cultura.gob.sv		Subdirección de Arqueología		marauz@cultura.gob.sv	2243-3750
Unidad de Gestión Documental y Archivos	2555-0608																								
bavalos@cultura.gob.sv																									
Oficina de Información y Respuesta																									
oir@cultura.gob.sv	2501-4416																								
Dirección Nacional de Artes	2343- 0032																								
direcciondeartes@cultura.gob.sv																									
Centro Nacional de Artes - CENAR	2567-6900																								
bflores@cultura.gob.sv																									
Archivo General de la Nación	2281-5859																								
lhuezo@cultura.gob.sv																									
Subdirección de Arqueología																									
marauz@cultura.gob.sv	2243-3750																								

	<p>Subdirección de Registro de Bienes Culturales 2243-3750 salarcon@cultura.gob.sv</p> <p>Subdirección de Bienes Culturales Inmuebles y Gestión Urbana ehernandez@cultura.gob.sv 2555- 0612</p> <p>Colección Nacional de Artes Visuales 2555- 0629 abahamond@cultura.gob.sv</p> <p>Orquesta Sinfónica 2343-0048 orquestasinfonica@cultura.gob.sv</p> <p>Coro Nacional: 2343-0048 jgarcia@cultura.gob.sv</p> <p>Biblioteca Nacional de El Salvador 2221-6312 margueta@cultura.gob.sv</p>
2.3 Personas de contacto	<p>Blanca Évelin Ávalos, jefa de la Unidad de Gestión Documental y Archivos bavalos@cultura.gob.sv</p> <p>Delmy Yanira Berríos, Gestora documental dberrios@cultura.gob.sv</p> <p>Elvira Delgado, Gestora documental cdelgado@cultura.gob.sv</p> <p>Emilia de los Ángeles Montalvo, Gestora documental emontalvo@cultura.gob.sv</p> <p>Oscar René Orellana, Gestor documental orellana@cultura.gob.sv</p>

3. ÁREA DE DESCRIPCIÓN	
<p>3.1. Historia de la institución que custodia los fondos de archivo</p>	<p>El primer Ministerio de Cultura fue creado mediante el Decreto N° 3, del 5 de marzo de 1945, cuando llegó a la presidencia el General Salvador Castaneda Castro quien, en la organización del Estado, incluyó el Ministerio de Cultura; el cual sustituyó a la Secretaría de Instrucción Pública quien fuera la encargada de atender los asuntos educativos y culturales desde finales del siglo XIX hasta febrero del año en mención.¹</p> <p>El 1 de enero de 1951 nace la Dirección General de Bellas Artes con el fin de desarrollar la Educación Artística en El Salvador. La nueva dirección fue asociada directamente a los departamentos de Primaria y Secundaria en artes plásticas, música y literatura², cuyo impulso se orientó a</p>

¹ Poder Ejecutivo, Ministerio General. "Decreto 3". En. *Diario Oficial*. Tomo 138, 5 de marzo de 1945. p. 734

² Memoria de Labores. Ministerio de Cultura. 1950/51, pág. 6.

dinamizar la educación estética, la potencialidad creadora del pueblo y la receptividad de éste para gozar de las obras de arte como parte de un íntegro desarrollo espiritual.

La creación de la Dirección General de Bellas Artes no partió de cero pues las instancias promotoras de la cultura existentes tuvieron un proceso de sistematización hasta constituir la estructura organizativa que hiciera avanzar los procesos culturales en el país. Los últimos meses de 1950 sirvieron para preparar este organismo. Los señores Raúl Contreras, Serafín Quiteño, Humberto Pacas, Ricardo Trigueros de León y José Mejía Vides colaboraron con el Ministerio de Cultura en la planificación de la nueva Dirección.

Desde el 5 de marzo de 1945 hasta el 26 de octubre de 1960 se demuestra la existencia del primer Ministerio de Cultura, fecha ésta última en la que fue derrocado el Teniente Coronel José María Lemus, según consta en el Diario Oficial del mencionado día.

En el decreto N° 3 de la Junta de Gobierno de El Salvador acuerda organizar el gabinete nombrando como **Ministro de Cultura Interino** al Dr. Fabio Castillo Figueroa³.

En el Diario Oficial de enero de 1962, termina este período del MINISTERIO DE CULTURA y aparece el MINISTERIO DE EDUCACIÓN, siendo el Dr. Hugo Lindo el firmante de los acuerdos referidos al mencionado ramo.⁴ El naciente ministerio, absorbió las estructuras culturales y artísticas existentes hasta el momento.

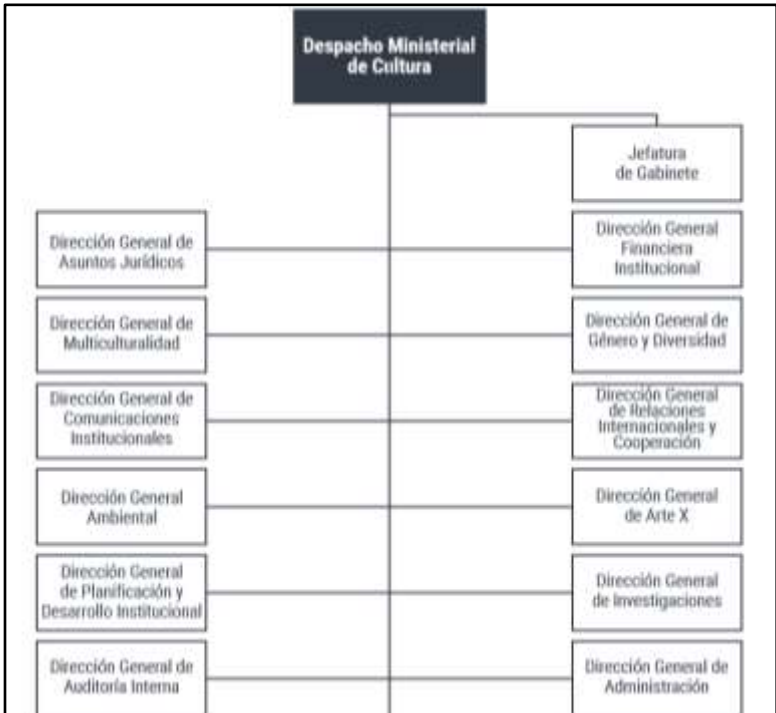
En 1985, cuando el Ing. José Napoleón Duarte fungía como presidente de la República, creó un MINISTERIO DE CULTURA Y COMUNICACIONES. Luego, mediante Decreto Ejecutivo N° 55 publicado en el Diario Oficial N° 206 tomo 313, del 4 de noviembre de 1991, se creó el CONSEJO NACIONAL PARA EL ARTE Y LA CULTURA - CONCULTURA, como dependencia del Ministerio de Educación.

Por decisión del Gobierno del presidente Mauricio Funes, mediante el Decreto Ejecutivo N° 8 de fecha 24 de junio de 2009, publicado en el Diario Oficial No. 117, Tomo 383, de fecha 25 de junio de 2009, se creó la SECRETARÍA DE CULTURA DE LA PRESIDENCIA.

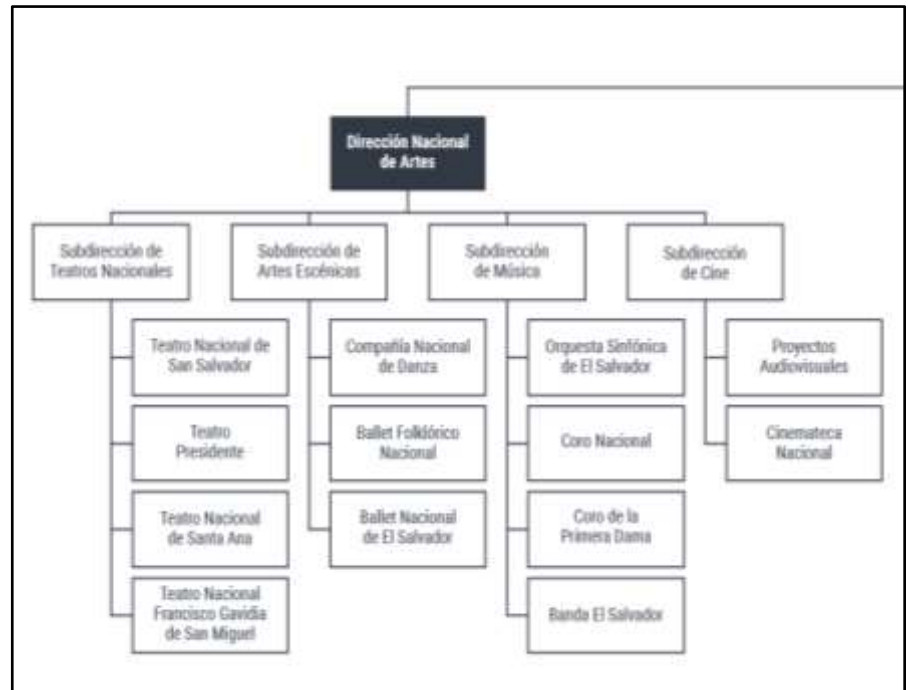
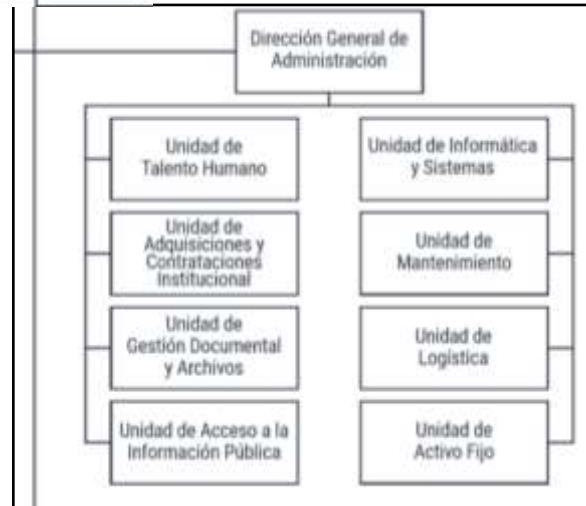
³ S.A. "Decreto 3". En. *Diario Oficial*. Tomo 189, 26 de octubre de 1960. p. 8595.

⁴ Ramo de Educación. "Acuerdo 6837". En. *Diario Oficial*. Tomo 194, 3 de enero de 1962. p. 14.

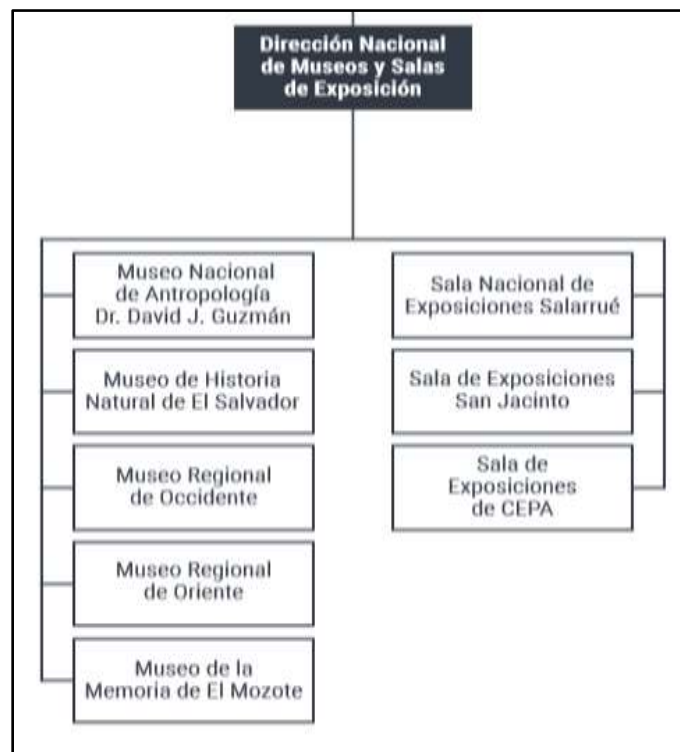
	<p>Por Decreto 1 del Consejo de Ministros, el 18 de abril de 2018 reaparece el MINISTERIO DE CULTURA con el propósito de impulsar una adecuada gestión de las funciones establecidas en la Ley de Cultura aprobada por Decreto Legislativo N° 442 y publicada en el D.O. N° 412, Tomo N° 159, Fecha: 30 de agosto de 2016.</p> <p>REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS</p> <p>Diario Oficial, Tomo 138, N° 50, 5 de marzo de 1945 Memoria de Labores. Ministerio de Cultura. 1950-1951 Memoria de Labores. Ministerio de Cultura. 1951-1952 Memoria de Labores. Ministerio de Cultura. 1954-1955</p> <p>Elizondo Palacios, Sandra Lorena. <i>Historia de la Administración de la Educación en El Salvador 1960 - 1989</i>. [Tesis] Universidad de El Salvador, Facultad de Ciencias y Humanidades, Licenciatura en Historia, 2012, 196 págs.</p>
<p>3.2. Contexto cultural y geográfico</p>	<p>Las oficinas centrales del Ministerio de Cultura están ubicadas en el edificio A-5 del Plan Maestro del Centro de Gobierno de San Salvador, pero tiene presencia administrativa, artística y cultural a nivel nacional en 161 Casas de la Cultura, cuatro teatros, Museo Nacional de Antropología “Dr. David J. Guzmán”, dos museos regionales, un museo de Historia Natural, tres parques de diversiones, sitios y monumentos arqueológicos.</p>
<p>3.3. Atribuciones/Fuentes legales</p>	<p>Constitución de la República de El Salvador (1983) Art. 63.- La riqueza artística, histórica y arqueológica del país forma parte del tesoro cultural salvadoreño, el cual queda bajo la salvaguarda del Estado y sujeto a leyes especiales para su conservación.</p> <p>Ley del Archivo General de la Nación (1985) Ley Especial de Protección al Patrimonio Cultural (1993) Art. 3.- Para los efectos de esta Ley los bienes que conforman el Patrimonio Cultural de El Salvador son los siguientes: j) Archivos, incluidos los fonográficos, fotográficos y cinematográficos. ñ) Los archivos oficiales y eclesiásticos.</p>

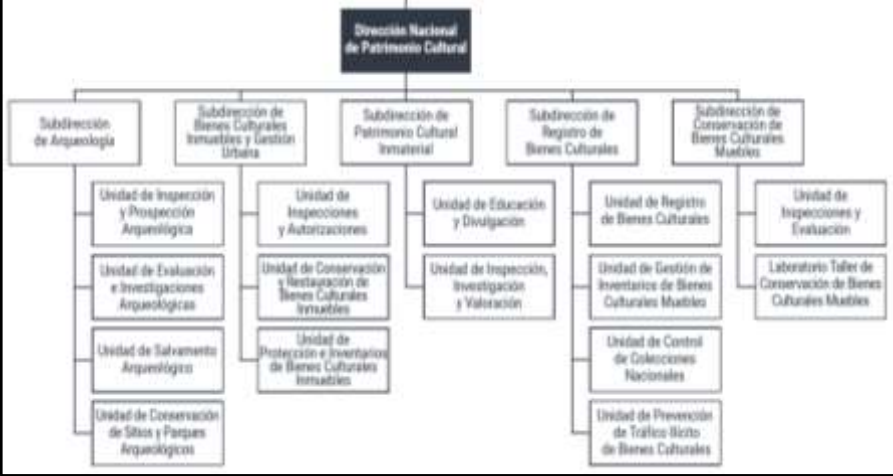
	<p>Art. 9.- Son de propiedad pública, todos aquellos bienes que se encuentran en poder de las dependencias gubernamentales, instituciones oficiales autónomas o municipales.</p> <p>Reglamento de la Ley Especial de Protección al Patrimonio Cultural (1996)</p> <p>Art. 2.- Corresponde al Ministerio (Ministerio de Educación), identificar, normar, conservar, cautelar, investigar y difundir el Patrimonio Cultural Salvadoreño, así como las demás atribuciones y facultades señaladas en la Ley Especial y en la presente reglamentación a través de sus organismo correspondientes:</p> <p>c) A la Dirección de Bibliotecas y Archivo en el caso de los bienes enumerados en los literales h), i) n) y ñ).</p> <p>d) A la Dirección de Televisión Cultural Educativa, en el caso de los bienes enumerados en el literal j).</p> <p>Ley de Acceso a la Información Pública (2011)</p> <p>Lineamientos de Gestión Documental y Archivos (2015)</p> <p>Ley de Cultura (2016)</p>
<p>3.4. Estructura administrativa</p>	<p>ORGANIGRAMA DEL MINISTERIO DE CULTURA</p>  <pre> graph TD A[Despacho Ministerial de Cultura] --> B[Jefatura de Gabinete] A --> C[Dirección General de Asuntos Jurídicos] A --> D[Dirección General de Multiculturalidad] A --> E[Dirección General de Comunicaciones Institucionales] A --> F[Dirección General Ambiental] A --> G[Dirección General de Planificación y Desarrollo Institucional] A --> H[Dirección General de Auditoría Interna] A --> I[Dirección General Financiera Institucional] A --> J[Dirección General de Género y Diversidad] A --> K[Dirección General de Relaciones Internacionales y Cooperación] A --> L[Dirección General de Arte X] A --> M[Dirección General de Investigaciones] A --> N[Dirección General de Administración] </pre>

**Despacho Ministerial
de Cultura**







	
<p>3.5. Gestión de documentos y política de ingresos</p>	<p>Tabla de Clasificación Documental (aprobada en 2012, modificada 2018) Guía para el uso de la Tabla de clasificación 2012 (modificada 2018) Norma para la implementación del Sistema Institucional de Archivos en proceso de actualización (2020)</p>
<p>3.6. Edificio</p>	<p>El Ministerio de Cultura no cuenta con Archivo Central; sólo existe un archivo intermedio ubicado en el Centro Nacional de Artes, que resguarda documentación administrativa de la Dirección de Formación en Artes, del Centro Nacional de Artes y de la Escuela Nacional de Danza. La documentación administrativa y técnica, se encuentra bajo la custodia de los archivos de gestión de cada unidad productora.</p>
<p>3.7. Fondos y otras colecciones custodiadas</p>	<p>Colección Nacional de Artes Visuales, Registro de Bienes Culturales, Inventario de Bienes Culturales Inmuebles (IBCI), acervo documental histórico (AGN), Biblioteca Especializada MUNA. Expedientes de intervenciones de monumentos nacionales o bienes culturales. Expedientes de Licencias de obras.</p>
<p>3.8. Instrumentos de descripción, guías y publicaciones</p>	<p>Guía de Archivo del Ministerio de Cultura Tabla de Clasificación Documental Instrumentos de descripción archivísticos: inventarios, índices. Norma del Sistema Institucional de Archivos del Ministerio de Cultura, en proceso de actualización (2020)</p>

4 ÁREA DE ACCESO	
4.1. Horarios de apertura	<p>Atención al Público: lunes a viernes de 7:30 a.m. a 12:00 m. y de 1:00 p.m. a 3:30 p.m.</p> <p>Cerrado al público: Período de Semana Santa, 1º y 10 de mayo, 17 de junio, 1 – 7 de agosto, 15 de septiembre, 2 de noviembre, del 24 de diciembre al 2 de enero y otros asuetos decretados por la Asamblea Legislativa.</p>
4.2. Condiciones y requisitos para el uso y acceso	<p>Según la Ley de Acceso a la Información Pública existen dos posibilidades:</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Solicitud por escrito de manera presencial en la recepción de las oficinas administrativas ubicadas en el primer nivel del edificio A-5 del Centro de Gobierno; o digital a través del sitio web del Ministerio de Cultura. ➤ Para solicitud de información de los usuarios internos de la Secretaría, se realiza a través del formulario de préstamo de documentos.
4.3. Accesibilidad	<p>El acceso a los espacios descritos en los apartados 2.1 y 2.2, describen la ubicación de las instalaciones. No todas cuentan con rampa para discapacitados.</p>
5 ÁREA DE SERVICIOS	
5.1. Servicios de ayuda a la investigación	<p>Se cuenta con área de consulta en la Biblioteca Nacional “Francisco Gavidia”, Biblioteca Especializada del Museo Nacional de Antropología “Dr. David J. Guzmán” y en el Archivo General de la Nación.</p> <p>Para solicitar información pública que no aparece en el Portal de Transparencia, deberá hacerse a través de la Oficina de Información y Respuesta.</p>
5.2. Servicios de reproducción	<p>El Ministerio de Cultura no cuenta con servicios de reproducción. Se podrá proporcionar la información por correo electrónico y cuando se trate de copias magnéticas o electrónicas, el interesado aportará el medio electrónico para proporcionársela, procedimiento que no ocasiona costos ni al usuario ni al Ministerio.</p>
5.3. Espacios públicos	<p>Posee sala de consulta y servicios sanitarios la Biblioteca Nacional “Francisco Gavidia”, la Biblioteca Especializada del</p>

	<p>Museo Nacional de Antropología “Dr. David J. Guzmán” y el Archivo General de la Nación.</p> <p>No hay estacionamiento para el público en el Centro de Gobierno, Ex Casa Presidencial, Orquesta Sinfónica, Biblioteca Nacional “Francisco Gavidia”, Archivo General de la Nación ni en la Dirección de Publicaciones DPI.</p> <p>El Museo Nacional de Antropología “Dr. David J. Guzmán, cuenta con estacionamiento.</p>
6 ÁREA DE CONTROL	
6.1. Identificador de la descripción	SV.MICULTURA El Salvador/Ministerio de Cultura
6.2. Identificador de la institución	MICULTURA Ministerio de Cultura
6.3. Reglas y/o convenciones	<p>Descripción realizada conforme a la norma ISDIAH (Norma Internacional para la descripción de instituciones que custodian fondos de archivo).</p> <p>Normativa Nacional de Archivo – AGN</p> <p>Lineamientos de Gestión Documental y Archivos – Instituto de Acceso a la Información Pública.</p>
6.4 Estado de elaboración	Descripción finalizada
6.5 Nivel de detalle	Nivel completo
6.6 Fechas de creación, revisión o eliminación	<p><i>Fecha de creación de la descripción:</i> 13-12-09 (ISO8601)</p> <p><i>Fecha de revisión:</i> 15-11-23 (ISO8601)</p> <p><i>Fecha de actualización:</i> 18-03-14 (ISO8601)</p> <p><i>Fecha de actualización:</i> 18-07-11 (ISO8601)</p> <p><i>Fecha de actualización:</i> 18-12-18 (ISO8601)</p> <p><i>Fecha de actualización:</i> 19-10-04 (ISO8601)</p> <p><i>Fecha de actualización:</i> 20-03-05 (ISO8601)</p> <p><i>Fecha de actualización:</i> 20-06-25 (ISO8601)</p>
6.7 Lengua y escritura	Español: spa (ISO639-2)
6.8 Fuentes	LAIP, Constitución Política de El Salvador, Normativa Nacional de Archivo, Normas del Consejo Internacional de Archivos (CIA), Normas ISO relacionadas a archivos y gestión documental.
6.9 Notas de mantenimiento	Descripción elaborada por Blanca Évelin Ávalos, Unidad de Gestión Documental y Archivos, Ministerio de Cultura.